

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 191-2017-DFIEE.- Bellavista, 13 de junio de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 1603-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 09 de junio de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del M.Sc. Ing. Wilbert Chávez Irazábal, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **YUCRA MATTOS, HÉCTOR; ASENCIOS ROMERO, HOVER ABEL; y MELENDEZ ALCAZAR, JEAN PIERRE** en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 187-2017-DFIEE** de fecha 01 de junio de 2017, se resuelve: **"DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE AREA LOCAL CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE LA TECNOLOGÍA POWER LINE COMMUNICATION (PLC)"**, presentada por bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **YUCRA MATTOS, HÉCTOR; ASENCIOS ROMERO, HOVER ABEL; y MELENDEZ ALCAZAR, JEAN PIERRE**; conformado por los siguientes Docentes: M.Sc. Ing. Wilbert Chávez Irazábal (Presidente); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Secretario); Dr. Ing. Carlos Alberto Moreno Paredes (Vocal); y, M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Oficio N° 108-2017-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE AREA LOCAL CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE LA TECNOLOGÍA POWER LINE COMMUNICATION (PLC)"** presentado por bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica: **YUCRA MATTOS, HÉCTOR; ASENCIOS ROMERO, HOVER ABEL; y MELENDEZ ALCAZAR, JEAN PIERRE**, por el M.Sc. Ing. Wilbert Chávez Irazábal Presidente del Jurado Evaluador, el 06 de junio de 2017 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 1603-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 09 de junio de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del M.Sc. Ing. Wilbert Chávez Irazábal, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **YUCRA MATTOS, HÉCTOR; ASENCIOS ROMERO, HOVER ABEL; y MELENDEZ ALCAZAR, JEAN PIERRE** en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE AREA LOCAL CON ACCESO A INTERNET MEDIANTE LA TECNOLOGÍA POWER LINE COMMUNICATION (PLC)"**, el mismo que será realizado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **YUCRA MATTOS, HÉCTOR; ASENCIOS ROMERO, HOVER ABEL; y MELENDEZ ALCAZAR, JEAN PIERRE**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**.
3. **ESTABLECER**, que los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **YUCRA MATTOS, HÉCTOR; ASENCIOS ROMERO, HOVER ABEL; y MELENDEZ ALCAZAR, JEAN PIERRE**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III - Capítulo II - Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RD1912017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Susana Pucobus Jimenez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN BERBER GRADOS GAMARRA
DECANO